



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº669-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 29 de mayo de 2015

Visto, el Informe Nº 95-2015-GDEL/MPP de fecha 26 de mayo de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 67-2015-C/CPP de fecha 26 de mayo de 2015, se autoriza el viaje al exterior del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, de la regidora Norma Córdova Vegas y del funcionario Sr. Carlos Alberto Caisan Lluvians, como Gerente de Desarrollo Económico Local, al Estado de UTAH de la República de los Estados Unidos de Norteamérica por los días del 31 de mayo al 4 de junio de 2015;

Que, a través del Informe del Visto, el Econ. Carlos Alberto Caisan Lluvians, Gerente de Desarrollo Económico Local, solicita se le autorice la adquisición de pasajes aéreos Piura – Lima – Piura y dos días de viáticos local en la ciudad de Lima;

Que, este despacho, con proveído de fecha 28 de mayo de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía, previa cobertura presupuestal de los pasajes vía aérea y viáticos por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 29 de mayo de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un día favor del Econ. Carlos Caisan Lluvians, Gerente de Desarrollo Económico Local, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE